



del encargo y la necesaria seguridad de su cumplimiento en fecha precisa.

D. Jorge Vila Tróvora agradece al Sr. Cabassi los detalles suministrados, y considera de capital importancia la designación del industrial que lleve a efecto la reforma, habida cuenta que de no mejorarse el régimen de lluvias, las restricciones en el consumo de energía eléctrica seguramente se extenderán al resto de la semana a partir del día primero de Agosto próximo.

Por su presidencia considerando suficientemente debatidos los extremos de las convocatorias propone que se proceda a un votación, siendo aprobada por unanimidad la de donar de cincuenta mil pesetas para el mejorado de las cubiertas y consolidación de claraboyas, y por mayoría con el voto en contra de los treinta delegados a los señores de Bonis de Ley, la de doscientas cincuenta mil pesetas para el tapizado de todas las butacas de plaza y anfiteatro con modificación de sus arietos, adquisición de ochocientos cincuenta metros de electrotubo granito para las mismas, pintado de su estructura metálica y restauración de las placas numeradas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y después de agradecer a los señores Decididos su asistencia, el Sr. presidente levanta la sesión a las 23 horas 15 minutos.

*[Signature]*  
El Presidente  
D. Felix Tager Vila

El Vocal Secretario  
D. Ramon Noque

Señores	n. n.
D. Ramon Rosentó	3 - 2
D. Francisco Lolas	2 - 2
D. Ramon Molins	2 - 2
D. Salvador Homs	4 - 4
D. Santiago Lomas	2 - 2
Cont. y segua	13 - 14

Por la ciudad de Barcelona a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio, a las 21.15 y con asistencia del señor Delegado Gubernativo, queda constituida la Junta o mesa ordinaria de señores Decididos bajo la presidencia del Sr. D. Felix Tager Vila acompañado de los Vocales Sr. D. Xavier de Guell, D. Francisco J. Vila Feixido, D. Carlos Cabassi

Suma anterior	13 - 12
D. José M. Font	3 - 3
D. Ernesto Gall	13 - 17
D. José Lliso	4 - 4
D. José M. Lliso	1 - 1
D. José Llopell	1 - 1
D. Juan Viana y esp	7 - 11
D. Julian Llopell	2 - 2
D. Veterani Llopell	4 - 4
D. Jaime Rof	4 - 6
D. Jorge Vila	1 - 1
D. Mercedes Bonis	3 - 3
D. Guineu Jorben	1 - 1
D. Lluís Llopell	5 - 9
D. Marton G. Font	2 - 2
D. Manuel Camps	2 - 2
D. José M. Bonis	2 - 2
D. Jacinto Llopell	4 - 4
D. Modest Jofre	4 - 6
D. Ramon Llopell	1 - 1
D. Felix Fages Vila	34 - 46
Excm. Sr. Rof de Jofre	26 - 40
D. Francisco J. Vila	3 - 3
D. Lluís Rof de Jofre	33 - 36
D. José Valls Faber	23 - 35
D. Juan Llopell	2 - 2
D. José M. Segala	5 - 5
D. Manuel Bertrán	2 - 2
D. Ramon Noguer	3 - 3
Total	211 - 264

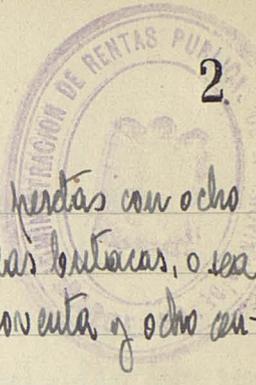
Soler, D. José Valls Faber, D. Juan Valls Faber, D. José M. Segala, Forres, D. Manuel Bertrán, D. Ramon Noguer, D. Ramon Noguer, acordando como Secretario el último de dichos señores

Abierta la sesión se procede por el Sr. Secretario a la lectura de la papelita de convocatoria repartida a los señores Accionistas con la debida anticipación reglamentaria, y seguidamente a la del acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1949 y a la de la extraordinaria de 15 de Julio del mismo año, siendo ambas aprobadas.

Al pasar a tratar de los Memoria la Presidencia propone que no se proceda a su lectura, toda vez que ha sido repartida a los señores Accionistas juntamente con la papelita de convocatoria, para su debida ilustración sobre las actividades de la Sociedad durante el ejercicio que acaba de finalizar. Así se acuerda, siendo la por leída y aprobada.

Antes de proceder al examen y aprobación del Balance General de Cuentas correspondiente al último ejercicio, la Presidencia concede las palabras al Vocal Contador D. Carlos Fabassi Soler, quien da sucinta cuenta a la Asamblea del estado comparativo de los cobros y pagos presupuestados y efectuados durante el pasado ejercicio, haciendo presente que algunas de sus partidas se han visto alteradas en virtud de la reducción del número de finciones durante la Temporada de Invierno 1949-50, al dejar de percibir la Sociedad las cantidades que en virtud del convenio de concesión corren a cargo de la Empresa durante el desarrollo de las mismas. Seguidamente da cuenta del estado económico de la Sociedad y del presupuesto formulado para el ejercicio 1950-51 del que se desprende la necesidad de votar en concepto de Atenciones Complementarias para su nivelación, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, que la Asamblea acuerda por aclamación y unanimidad.

A continuación da cuenta de la inversión de las tres derramas de 65.000", 50.000" y 250.000" pesetas votadas durante el ejercicio anterior para obras de urgente necesidad, retejado de la cubierta y consolidación de charoboyas y para el retapizado y transformación de butacas, obras que se han realizado, en conjunto, dentro de dichas disponibilidades, con un ahorro de cinco mil. doscientas cincuenta y ocho pesetas con noventa



centimos a los que deben añadirse siete mil cinco setenta pesetas con ocho centimos, importe de los para sobrante del retapizado de las butacas, o sea en junto doce mil cuatrocientas veinte y ocho pesetas con noventa y ocho centimos.

Seguidamente manifiesta que por iniciativa del Junta de Gobierno la labor iniciada con el retapizado y modificación de las butacas de platea y anfiteatro, habia llevado a efecto sus deternido estudio para proceder al retapizado de las paredes y arcos de todos los palcos del teatro, lo propio que el alfombrado de los mismos, que en junto alcanzan la cantidad de cuatrocientas noventa mil pesetas, y que en consideracion a la cuantia del desembolso, acordada por los señores ya acordada de doscientas cincuenta mil pesetas para Atenciones Complementarias, la Junta de Gobierno habia oido o habria sometido a la consideracion de la Asamblea, si la reforma propuesta, caso de ser aceptada, debia llevarse a termino en su totalidad de una sola vez, o bien en dos etapas, conforme se desprende de los folios de convocatoria.

El Accionista D. Santiago Comas de Argenis y de Jerralomaga se muestra conforme en que la reforma propuesta lo sea en su totalidad de una sola vez, ni bien discrepa de la manera de hacer efectiva la reforma que a tal fin se solicita, por entender que con ello se infringe el artículo 2.º del Reglamento para el regimen y gobierno de esta Sociedad, que a su parecer ya se infringio con el acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de 15 de Julio proximo pasado, y que por todo ello formula una proposicion que entrega a la mesa para que una vez admitida por la Presidencia, se abra debate y votacion sobre los extremos en los mismos contenidos.

Aceptada por la Presidencia el Sr. Secretario procede a la lectura de la expresada proposicion que copiada a la letra es como sigue: "Proposicion que presenta el suscrito accionista a la consideracion y consecuentemente a la aprobacion de la Junta General Ordinaria. = Antecedentes = Primeros: - En la ultima Junta General celebrada en 15 de Julio de 1949 se tomo el acuerdo de retapizar los 592 sillones de Platea y los 215 de Anfiteatro, diendoles mayor comodidad y modernidad y el pintado de los mismos, acordandose una derrama extraordinaria de 250.000 pesetas. = Hecho ya efectiva tal

derrama dichas mejoras ya se han realizado. = Segundo: - En el epigrafe D los Junta de Gobierno nos propone hoy la aprobación de una derrama de 350.000 ptas. para el retapizado de paredes y orientes, barnizados de los mismos y alfombrado de los palcos de platea y primer piso, incluida en dicha cantidad el importe de la tela, papeles y gabinetes para el retapizado de los palcos de segundo y tercer piso. = 3 en el epigrafe E. nos propone la aprobación de una derrama de 140.000 pesetas para realizar dichos trabajos en los palcos del segundo y tercer piso. = Lo que representa una total suma de 490.000 ptas. = Tercero: - Quebrada sin cantidad presupuestaria el alfombrado de los palcos del segundo y tercer piso, y previo cálculo posiblemente puede fijarse en unas 10.000 ptas. = El señalamiento de dicha cantidad puede consignarse con esperanza de acierto pues existen un regular número de palcos en los diferentes pisos, en buen estado de alfombrado. = Resumiendo ello representaría una derrama de 500.000 pesetas. = ¿Esta derrama de 500.000 ptas reglamentariamente como procede hacerse efectiva? = Primero: - Expresa textualmente el artículo 21 del vigente Reglamento. = "Comer a cargo de los accionistas la conservación y reparación de sus respectivos localidades, debiendo en sujeción a la uniformidad adoptada." = Segundo. - No podemos olvidar en términos de relación cordial entre los propietarios de palcos y butacas que en el primer epigrafe de las anteriores sesiones anteriores, fue acordada y hecha efectiva una derrama de 250.000 ptas. que se aplicó en beneficio de los propietarios de butacas y correlativamente en el día de hoy procedi aprobarse otra derrama de igual importe o sea de 250.000 pesetas con cargo de todos los señores accionistas para aplicarse a favor de las mejoras de retapizado de las paredes y orientes, barnizados de estos, y alfombrado de los palcos. = Tercero: - Insinuando tal argumentación quedaria por derramarse otra igual suma de 250.000 ptas. para obtenerse las 500.000 pesetas importe del total presupuesto. = Cuarto: - Debemos tener presente que el número total de palcos al teatro es de 130 de los que 65 palcos, constituyen parte del haber de los señores accionistas o sean son de propiedad de la

Sociedad y los 65 palcos restantes son de propiedad particular o non mitad por mitad. = Los primeros en el tapizado de paredes y aríetes, el barnizado de estos y en alfombrado, procede sea a cargo de todos los señores Accionistas o sea de la Sociedad y respecto a los de propiedad particular debe ser a cargo como expresa el Reglamento, exclusivo de sus propietarios. = Quinto: - El acuerdo que procede es pues la aprobación de la cantidad total de las 500.000 ptas. hechas efectivas en la forma expresada. = Proposición = Primer: - Acordar con carácter extraordinario una derrama de 250.000 ptas a cargo de todos los señores accionistas y se aplicará hasta donde alcance para el pago del tapizado de las paredes y aríetes, barnizado de estos y alfombrado de todos los palcos de plata, primera, segunda y tercer piso en correlativa correspondencia a igual suma de 250.000 ptas. que se han aplicado para el mejoramiento de la localidad de butacas. = Segundo: - Acordar con carácter extraordinario una derrama de 125.000 ptas que será a cargo de todos los señores accionistas y se aplicará hasta donde alcance al mismo objeto del tapizado de las paredes y aríetes barnizados de estos y alfombrado de todos los palcos del Liceo, y = Tercero: - Acordar con carácter extraordinario otra derrama de 125.000 ptas para poder completar la cantidad presupuestaria de 500.000 ptas y será a cargo exclusivo de los propietarios de la localidad palcos. = La aprobación de esta proposición formulada en términos de absoluto respeto al artículo 21 del Reglamento resuelve el actual conflicto de haberse acordado y aprobado en la anterior Junta General un acuerdo no reglamentario. = Gran Teatro del Liceo a 30 de Agosto 1950 = Santiago Comas de Argemir Rubricado

El impuorista D. Juan José Novellas manifiesta que el acuerdo tomado con respecto al tapizado y modificación de las butacas es completamente reglamentario, como igualmente lo será el que pueda recaer con relación al tapizado de palcos que se propone.

D. Ramón Novas Gordt sostiene que el acuerdo adoptado en la Junta General extraordinaria de 15 de Julio último, es reglamentario; que no se trata del arreglo de un palco, sino de la totalidad de los existentes en el Teatro, en cuyo caso, al igual que lo ocurrido respecto a las butacas, no tiene aplicación el artículo 21 del Reglamento que invoca el Sr. Comas de Argemir; que la proposición de pago es equitativa, a pri-

mer lugar por ser mayor el número de medidas de peso que las de butacas y porque el Reglamento ya prevé que en todas las derramas los pesos contribuirán con las medidas de peso que ocupe uno se asignan, como ocurrió sin protesta alguna cuando se reformó de las butacas, y que con la misma proporción contribuirán ahora, con lo que se entiende quedan sobradamente compensadas las diferencias, tanto por lo satisfecho de más en la derrama del pasado año, como por lo que les corresponde satisfacer en el actual.

Insiste el Sr Comas de Argemir disculpando al criterio del Sr Ojeda, por considerar que el acuerdo tomado antireglamentariamente en la última Junta general extraordinaria, no puede invocarse como precedente, porque tal acuerdo modifica el Reglamento sin atenerse a los normas previstas para ello; que a su entender no se construye nada y ni solo se proyectan una serie de arreglos que vienen comprendidos dentro de lo que establece el artículo 21 del Reglamento social, por lo que solicita que se tome en cuenta su proposición y se acuerde el pago de lo que importen en las formas que en la misma especifica.

D. Julian Ojeda Pizarro se muestra disconforme con la proposición presentada por el Sr Comas de Argemir y con los razonamientos expuestos por dicho señor, entendiéndolo que el acuerdo adoptado en la última Junta general extraordinaria es reglamentario, aduciendo en prueba de ello que no fue impugnado en aquel momento ni con posterioridad, antes bien aceptado por todos, y que aunque así no fuera, a la gentileza demostrada por los señores butaquistas al tomar sobre sí parte sumamente considerable de una derrama por reformas que solo beneficiaban a los butaquistas, obligaba a una recíproca gentileza en el caso actual, oprimiendo que el pago de la derrama en las formas establecidas por el Reglamento es equitativa, motivo por el cual se opone a la proposición presentada.

El Sr Comas de Argemir manifiesta que no puede aceptar el criterio sustentado por el Sr Ojeda, por entender que un acuerdo de una Junta no puede modificar el Reglamento; que su proposición podría o no aprobarse, pero que la mantiene por ser reglamentaria.

El Sr Sr. García de Guill ha de presente al Sr Comas de Argemir

4  
que la Junta de Gobierno ha interpretado el Reglamento al igual que en la Junta general extraordinaria anterior, no en el estricto sentido del artículo 21, aplicable únicamente cuando se trata de casos individuales, sino como reforma global que afecta a todos los Accionistas y por tanto considerándoles a todos ellos obligados en la proporción que establece el Reglamento y ha venido practicándose, y que entiende que los formas de pago propuestas por el Sr Comas de Argemir, además de inoperante es anti-reglamentaria.

En iguales términos se expresó D. Juan Amat Vidal, después de agradecer al Sr Comas de Argemir el interés que ha demostrado siempre por toda cuanto atañe a esta Sociedad.

Por adhesión se aprobaron las derramas de trescientas cincuenta mil y ciento noventa mil pesetas necesarias para proceder al retapizado de paredes, divisiones y aristas de los salones de platos, pisos primeros, segundos y terceros, alforfados de los mismos y barnizados de los aristas, según se especifica en los apartados D y E de la convocatoria, con el voto en contra de D. Santiago Comas de Argemir y de Serralonga por lo que se refiere a los formas de hacer efectivas las derramas acordadas.

El Sr. presidente manifestó que por a suspenderse la sesión para que los señores Accionistas se pudiesen de acuerdo sobre la elección de Presidente y nombramiento de los cuatro señores Vocales para cubrir las reglamentarias vacantes de la Junta de Gobierno.

D. Julian Clapera Rocca propone en atención a la brillante actuación de la Junta de Gobierno, que sean reelegidos por adhesión y unanimidad, el presidente D. Sr. D. Félix Tapes Vila y los cuatro señores Vocales que reglamentariamente cesaban D. Carlos Tabasso Goler, D. Jose Valls Taberner, D. Juan Amat Vidal, y D. Jose M<sup>o</sup> Sevilla Ferrer, y hacer constar en acta un voto de gracias para toda la Junta de Gobierno por la acertada labor que ha venido realizando en un ya dilatada situación en bien de los intereses de la Sociedad. La Asamblea por adhesión y unanimidad acepta la proposición de D. Julian Clapera Rocca, en todas sus partes.

El Sr. presidente muestra su complacencia por la reelección de los cuatro señores Vocales que reglamentariamente cesaban, en nombre de los cuales expresa su gratitud a la Asamblea, por cuanto ello permitirá la continuidad de una estrecha y amistosa colaboración que no se ha visto ni

una nota vez truncada por una discrepancia que hiciera necesaria una votación, y que por lo que a él, se refiere solo le resta agradecer una vez más a la Asamblea las muestras de confianza con que siempre le ha honrado, prometiendo en la continuidad de su mandato hacerse digno de ella.

Al pasar al apartado de ruegos y preguntas, el Sr. Secretario procede a la lectura de una carta del Decidista D. Santiago Comas de Argemir y de Serralonga que literalmente transcrito es como sigue: "Barcelona 29 Abril 1950 = Al Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo. = Sr. de mi consideración; Feriendo el propósito en la próxima Junta General, de tratar del mejoramiento de las butacas y aientos de los pisos 3º, 4º y 5º del Teatro, a los efectos del artículo 3º epígrafe 5º me complazco en participarles. = Doy de T. aff. ss = firmado = Santiago Comas de Argemir = rubricado"

Ferminado la lectura se concede la palabra al Sr. Comas de Argemir quien encarece la necesidad de proceder al inmediato estudio de la modernización de las butacas del tercer piso y aientos de los pisos cuarto y quinto, al objeto de dotarlos de las comodidades requeridas por la importancia del Teatro, concretándolo en una proposición que presenta, a cuya lectura procede el Sr. Secretario y que copiado a las letras es como sigue: "Proposición = El problema de la modernización de las butacas y aientos de los pisos 3º, 4º y 5º, es asunto predominantemente difícil dada la reducida anchura de los pisos. = En el día de hoy no existe ningún Teatro en Barcelona con las deficiencias e incomodidades de las butacas y aientos de los referidos pisos. = El Palacio de la música lo tiene ya resuelto y pueden los asistentes de los pisos altos, disfrutar de espaciosos y cómodos aientos. = Nadie puede negarnos es urgente resolverlo en tanto mas en cuanto los repartos de espectáculos conatan las medidas reglamentarias. = Por todo ello paso a formular la siguiente proposición = Primero; Se acuerda proceder al mas detenido estudio del problema expresado, convocándolo a la Junta de Gobierno para la mejor explotación del mismo. = Segundo; Se acuerda abrir un concurso con ofrecimiento

de cantidades como premios, estimulando así a los más capacitados de como-  
cimientos especiales, dejando a criterio de la Junta de Gobierno la fijación  
del importe de dichos premios, así como los plazos de presentación de los  
proyectos. Si el concursante que resulte premiado con el número 1, tiene  
título académico, se realizarán las obras bajo su dirección técnica. = Gran  
Teatro del Liceo 30 Avaras 1950 = firmado - Gontouy Comas de Argentina -  
rubricado"

Continuando en el uso de la palabra definiendo la proposición, solicitando  
de acuerdo con el segundo apartado de la misma, que se abra un concurso  
con premios, a criterio de la Junta de Gobierno, y demás condiciones que en  
el expresado apartado consignar.

D. José Al. Segala Ferrer manifiesta que sin disminuir el aforo nota-  
blemente, no podría llevarse a la práctica la reforma que se propone.

D. Ramón Roguer y Bosch hace presente a la Asamblea que ha sido  
preocupación constante de la Junta de Gobierno el mejoramiento de las  
butacas del tercer piso y de los arcos de los pisos cuarto y quinto, proble-  
mas que se ha ido denunciando a causa de las serias dificultades que su  
realización ofrece, tanto por lo que se refiere a la forzosa y considerable  
disminución del aforo, que sirvió de base para la concesión del Teatro a  
la Empresa de Fincas, y que no puede modificarse por acuerdo uni-  
lateral, requiriendo el consentimiento de la misma, lo que seguramente  
solicitará las compensaciones adecuadas, como por el elevado coste de  
tal reforma en momentos en que la Propiedad viene ya cargada, de  
unos años a esta parte, con considerables demandas por obras extraordi-  
narias efectuadas; que los estudios hasta el presente llevados a cabo, han  
tropiezaado con la dificultad de la falta de espacio necesario para atempe-  
rar dentro del mismo y de acuerdo con lo que sobre el particular dispone  
el vigente Reglamento sobre Espectáculos Públicos, las tres filas de  
butacas o arcos alojados en cada uno de los pisos; que con todo, si  
la Asamblea lo acuerda, podrían reanudarse por parte de la Junta  
de Gobierno los estudios conforme se solicita en el primer apartado de  
la proposición, no siendo en cambio partidario del concurso proyectado  
por cuanto la Sociedad cuenta ya con técnicos a los que no puede des-  
oirar, ni estimar necesario que se produjeran gastos en la realización

de proyectos que quizás no puedan nunca llevarse a la práctica por su elevado coste, y por entender que la Junta de Gobierno cuenta con elementos suficientes para el estudio y solución de los problemas que plantea el Sr. Comas de Argemir con su proposición, como tantos otros los resueltos, sin concursos ni ingerencias de personas ajenas a la Sociedad.

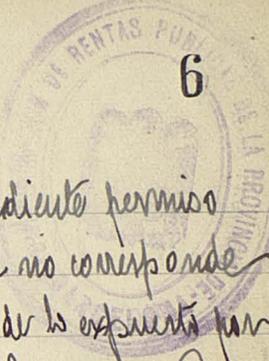
Insiste el Sr. Comas de Argemir en sus puntos de vista reconociendo que el problema no se circunscribe al ensanchamiento de butacas y aientos, sino que tiene un mayor alcance, y es por ello que ante su complejidad ha propuesto la celebración de un concurso, que es lo procedente cuando se presentan casos difíciles, sin que alcance a comprender que inconveniente grave pueda oponerse a la apertura del concurso que propone.

D. Carlos Rabarro Soler manifiesta que el problema es de altura y principalmente de espacio y si bien el primero podría subsanarse de acuerdo con la Empresa mediante las compensaciones que se estimaren justas, el segundo en el caso de que pudiera darse una mayor profundidad a los pisos, podría afectar a la admirable acústica de la Sala, considerando una temeridad la ejecución de cualquier obra que pudiese menoscabarla.

Finalmente la Asamblea toma en consideración el primer apartado de la proposición presentada por D. Santiago Comas de Argemir y de Ferralonga, y en cuanto al segundo, autoriza a la Junta de Gobierno para que proceda a un detenido estudio de la reforma de las butacas del tercer piso y aientos de los pisos cuarto y quinto y presente a la general ordinaria del año próximo el proyecto y presupuesto de dichas reformas.

D. Arcades de Bonis de Ley hace observar que durante el pasado ejercicio ha sido usado el Salón de Descanso a diferentes entidades para la celebración de diversos actos, sin que a ninguno de ellos hayan sido invitados los señores Accionistas, y pregunta si les asiste el derecho de concurrir a los mismos.

Le contesta D. Ramón Piquer manifestándole que todas las fiestas celebradas en este período de tiempo en el Salón de Descanso, lo han si-



do por entidades particulares que han pedido el correspondiente permiso y a los cuales dado su caracter exclusivamente particular no corresponde asistir a las sesiones Accionistas, tomando nota la Junta de los expedientes por los Sres de Gomis, para los casos en que proceda invitar a los señores Accionistas, siguiendo las normas tradicionales de esta Sociedad.

D. Carlos Rabassi Soler propone que en vista del feliz resultado artistico obtenido por la Empresa en el desarrollo de la temporada de Invierno 1949-50 y muy especialmente en el ciclo de representaciones de operas olemenas, se haya constar en acta y se le comunique el agrado y satisfaccion de la propiedad. La Asamblea por aclamacion y unanimidad acuerda la propuesta del Sr Rabassi.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y despues de agradecer a los señores Accionistas su colaboracion y asistencia, el Sr Presidente levanta la sesion a las 2h horas.

V. Vocal Veritario.

Ramon Noguer

P. G.  
Sr. Presidente.

Felix Tager Vila



Señores	a. n.
D. Jose Lahn	13 - 13
D. Jose Ansell	6 - 8
D. Jose M. Bosch	1 - 1
D. Jose Oliver	14 - 14
D. Jose M. Oliver	1 - 1
D. Jose M. Jover	3 - 3
D. Carmen Molini	2 - 2
D. Alfonso Murga	6 - 8
D. Victoriano Calçada	3 - 3
D. Santiago Tomas	2 - 2
D. Juan Lapera	1 - 1
	42 - 46

En la ciudad de Barcelona a treinta de Quince de mil novecientos cincuenta y uno, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio, a las 2h 20 y con asistencia del señor Delegado gubernativo, queda constituida la Junta general ordinaria de señores Accionistas bajo la presidencia del Sr. D. Felix Tager Vila acompañado de los Vocales D. Ramon de Gual, D. Francisco J. Vila Teixido, D. Carlos Rabassi Soler, D. Jose Valls Faber, D. Juan Amat Tugal, D. Jose M. Segala Ferrer, D. Manuel Bertrán Cuata y D. Ramon Noguer Bosch, actuando como Secretario el ultimo de dichos señores.

Abierta la sesion se procede por el Sr Secretario a la lectura de la papeleta de convocatoria repartida a los señores Accionistas con la debida anticipacion-reclamatoria y seguidamente a la del acta de la Junta general ordinaria celebrada el dia treinta de Quince de mil